

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho irrenunciable de las personas y, un deber ineludible del Estado, la Sociedad y de la Familia;

*Que el 12 de octubre del presente año, la **ESCUELA "ULPIANO NAVARRO A."**, de la parroquia Quichinche, del cantón Otavalo, provincia de Imbabura, celebra su **CENTÉSIMO DECIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de servicio educativo a favor de la niñez de la parroquia y del cantón;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la inmensa y esforzada labor desarrollada por las instituciones educativas que han asumido la grave y delicada actividad en la formación de la niñez de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,


ACUERDA

*Felicitar al personal docente y administrativo, alumnos y padres de familia de la **ESCUELA "ULPIANO NAVARRO A."**, de la parroquia Quichinche, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, por su invaluable labor educativa en beneficio de la niñez.*

Recomendar el nombre de este establecimiento educativo primario, como ejemplo digno a imitarse por las instituciones escolares del país.

El H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, al señor profesor Adriano Núñez, Director de la Escuela "Ulpiano Navarro A.", en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de octubre del año dos mil tres.


GUILBERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL